



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 123GG

**I.F. N°123 /08.06.2026**

## **Informe Financiero**

### **Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa**

**Boletín N°10.986-24**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°063-374) modifican el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa, en el siguiente sentido:

- a. Se efectúan adecuaciones formales a la denominación de los artículos del proyecto de ley.
- b. Se establece que las obras se financiarán mediante erogaciones populares obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Asimismo, se dispone que las colectas públicas se efectuarán en todo el país, en las fechas que determine la Comisión Especial, y que su producto se depositará en una cuenta especial que se abrirá para estos efectos en el Banco del Estado de Chile.
- c. Se elimina la creación de un fondo especial independiente para el financiamiento del monumento.
- d. Se modifica la integración de la Comisión Especial encargada de las funciones asociadas a la ejecución de la ley, precisando que estará integrada por diez miembros ad honorem.
- e. Se ajustan las funciones de la Comisión Especial, estableciendo que deberá determinar la ubicación del monumento en coordinación con la respectiva municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales, disponer y supervisar su construcción, administrar la cuenta especial respectiva y destinar los excedentes de las sumas percibidas al financiamiento de la publicación de la obra y legado de don Baldomero Lillo Figueroa.

#### **II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal**

Dada la naturaleza normativa de las indicaciones, y considerando que su contenido



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 123GG

**I.F. N°123 /08.06.2026**

consiste en efectuar adecuaciones formales al proyecto de ley, precisar el mecanismo de financiamiento privado de las obras, modificar la integración y funciones de una Comisión Especial ad honorem, y regular la destinación de eventuales excedentes, sin crear nuevos órganos, programas, beneficios pecuniarios, transferencias ni obligaciones de financiamiento fiscal, **su aprobación no irrogará un mayor gasto fiscal ni tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

### **III. Fuentes de Información**

- Indicaciones al proyecto de ley (N°063-374) que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa, Boletín N°10.986-24.
- Proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa, Boletín N°10.986-24.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 123GG

**I.F. N°123 /08.06.2026**

  
DIRECTOR  
**JOSE PABLO GÓMEZ MEZA**  
Director de Presupuestos

  
SUB  
DIRECTOR  
*CM*

Visado Subdirección de Presupuestos:

  
SUBDIRECCIÓN DE  
RACIONALIZACIÓN  
FUNCIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: